



Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Universidad Complutense de Madrid

Vicedecanato de Relaciones Internacionales, Cooperación y Movilidad

NORMAS PARA LA ELECCIÓN DE ASIGNATURAS Y LA PREPARACIÓN DEL *LEARNING AGREEMENT*

ERASMUS+ SMS

(Student Mobility for Studies)



Convocatorias:

- Erasmus+ SMS con Países del Programa: UE y asimilados (KA131), incluyendo el programa SEMP con Suiza
- Erasmus+ SMS con Terceros Países No Asociados al Programa (KA131)

Última actualización: 14 de abril de 2026

<https://politicasysociologia.ucm.es/movilidad-erasmus-sms-outgoing>

¿Qué es el *Learning Agreement*?

El ***Learning Agreement (LA)*** es el compromiso oficial de reconocimiento de créditos, firmado por las tres partes: la universidad de origen, la universidad de destino y tú.

Al preparar el LA, debes señalar:

- Qué asignaturas vas a cursar en la otra universidad.
- Qué asignaturas UCM pides que te reconozcamos cuando vuelvas, a cambio de las asignaturas extranjeras que hayas aprobado.

Para **Grados**, solo puedes “llevarte” asignaturas UCM de 3^{er} curso y posteriores.

Todas las de 1^o y 2^o debes hacerlas aquí.

Para **Másteres**, solo las de 2^o curso. En Másteres de un solo año, no te da tiempo a irte, ya que las movilidades se solicitan el curso anterior a la estancia.

Recomendamos que, antes de elegir universidades de destino, entres en sus páginas web para ver el plan de estudios de tu carrera (puede ser que allí tenga una denominación distinta; p. ej., que su *Political Science* englobe CCPP, RRII y GAP).

¿Qué significa “reconocimiento de créditos”?

No se te hace una convalidación a tu regreso, sino que te reconocemos como superados un número de créditos en la UCM incluidos en el LA.

Al finalizar la estancia, la otra universidad o tú tendréis que enviar a nuestra Oficina de Movilidad Internacional (oerasmus@ucm.es) un certificado de notas o ***Transcript of Records (ToR)***. Los reconocimientos se os harán por orden de recepción del ToR. Te advertimos que es un proceso administrativo complejo y las notas pueden tardar en aparecer en tu expediente.

Sí el LA no está correctamente rellenado, indicando los códigos de las asignaturas y gestionando los posibles cambios a tiempo con nuestra Oficina, esto puede causar retrasos considerables en el reconocimiento de créditos.

Las calificaciones serán las que resulten de convertir las notas del ToR al sistema español. Consulta el apartado “Tabla de equivalencias establecida por la Dirección General de Política Universitaria” en nuestra página web: <https://politicasysociologia.ucm.es/movilidad-erasmus-sms-outgoing>

Los créditos correspondientes a las materias extranjeras suspendidas (según el sistema de calificaciones vigente en la universidad de destino) o no presentadas NO darán lugar a reconocimiento de créditos en la UCM. Cuando no se haya superado al menos un número de créditos igual o superior al veinte por ciento de los ECTS, se tendrá que devolver el 25% de la beca. En el caso de suspender el total de ECTS, habrá que devolver el 75% de la beca.

¿Cómo preparo el LA?

Una vez tengas concedida la plaza y hayas confirmado tu aceptación, ya puedes empezar a preparar el LA, siguiendo estas normas.

El Coordinador/a de tu titulación es la persona responsable de aprobar el documento de reconocimiento de créditos, autorizándote a cursar unas asignaturas extranjeras y a que se te reconozcan materias UCM a cambio. Tendrás que presentarle primero un borrador de LA para que dé su visto bueno o, por el contrario, tendrás que cambiar alguna asignatura.

El LA debes prepararlo en dos formatos:

1. **Learning Agreement Before Interno (LAB)**, documento de reconocimiento de créditos, disponible en <https://politicasysociologia.ucm.es/movilidad-erasmus-sms-outgoing> Rellénalo y envíalo a tu Coordinador/a para que lo revise. Cuando esté firmado por tu Coordinador/a y por ti, envíalo a la Oficina Erasmus. **No se envía a la universidad de destino**; es un documento interno de nuestra Facultad. En el caso de las asignaturas que requieran **autorización del Coordinador/a** (ver Apéndice I) es **RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE** enviar al Coordinador/a el programa de las asignaturas que quieren cursar en la universidad de destino. **El reconocimiento se realiza por número de créditos total y NO ASIGNATURA POR ASIGNATURA**. A tu regreso, se realizará un reconocimiento de los créditos totales superados y se pondrá la nota media ponderada (ver Apéndice II) obtenida según las tablas oficiales publicadas por el Ministerio de Universidades.
2. **Online Learning Agreement Before Externo (OLAB)**. Una vez aprobado el LAB deberás introducir las asignaturas y otros datos en la plataforma MoveOn. Esta es la versión online que va a recibir la universidad de destino. Sigue las instrucciones que encontrarás en la web: <https://politicasysociologia.ucm.es/file/instrucciones-manual-learning-agreement?ver>

Cualquier modificación posterior, por causas justificadas o de fuerza mayor (p. ej., que no haya plazas en alguna asignatura), **deberá comunicarse a nuestra Oficina Erasmus en el plazo máximo de UN MES desde la llegada al destino. No se admitirán cambios en el LA si se envían más tarde de un mes**. Ten en cuenta que deberás actualizar el LA en ambos formatos, primero rellenando el documento específico para cambios (**Learning Agreement During Interno o LAD**) que puedes encontrar en nuestra web, y después actualizando en MoveOn el OLAB.

Los cambios sin autorización de tu Coordinador/a, o de los que no informes a nuestra Oficina en el plazo indicado, no darán derecho al reconocimiento de esos créditos.

¿Cómo hago la matrícula del curso en el que realizo mi movilidad?

Tendrás que matricularte, en el plazo habitual, de las asignaturas UCM que quieres que te reconozcamos y hayas incluido en tu LA. El importe de esos créditos lo pagarás solamente en la UCM, no en la universidad extranjera.

Es **MUY IMPORTANTE** que señales en tu matrícula las asignaturas UCM que te “llevas” de **movilidad Erasmus**. Así, quedará registrado que vas a hacerlas en el extranjero, y te podremos reconocer los créditos a tu vuelta. En la matrícula tienes que marcar cada asignatura de tu Learning Agreement como **MOVILIDAD**.

Como es lógico, no puedes matricularte de otras asignaturas UCM que no estén en tu LA y se impartan en el periodo de tu estancia. Nuestra docencia es presencial, y el profesorado no te podrá calificar si no asistes a clase.

La excepción es el TFG/TFM, que sí podrías prepararlo a distancia, siempre que tu tutor/a acepte hacerte un seguimiento online. Pero **NO INCLUYAS** la asignatura TFG/TFM en tu LA (ya que no vas a cursar ninguna materia equivalente en el destino). La tendrás que matricular fuera de la movilidad, sin seleccionar la opción Erasmus.

¿Qué asignaturas extranjeras puedo elegir?

Consulta la web de la universidad de destino para ver qué asignaturas ofertan, en el área de estudios para la que se te ha concedido la beca. No hace falta que estén en el mismo curso; puedes elegir materias que allí sean de cursos distintos.

No elijas asignaturas de nivel muy introductorio (equivalente a 1º), o cuyos contenidos ya hayas estudiado. La estancia debe proporcionarte un aprendizaje nuevo, que justifique recibir una beca.

Excepcionalmente, permitimos incluir **asignaturas de aprendizaje del idioma o la cultura de ese país** correspondiente hasta un **máximo de 6 ECTS**. Solo se te podrá reconocer **a cambio de una optativa** UCM. Es imprescindible que:

- Sea una asignatura oficial de la Facultad o Departamento donde vas a estudiar.
- Tenga una duración medida en créditos.
- Obtengas una calificación numérica que aparezca en el ToR.

No se pueden incluir en el LA, aunque en el destino lo oferten como asignaturas:

- Habilidades transversales (comunicación, emprendimiento, informática...).
- Deportes o competiciones universitarias.
- Otras actividades extracurriculares.

¿Qué asignaturas UCM puedo matricular?

Número de créditos que puedes matricular como movilidad:

- Estancias de curso completo: mínimo 42 ECTS y máximo 60.
- Estancias de un semestre/cuatrimestre: mínimo 18 ECTS y máximo 30.

Para **Dobles Grados**, se permiten matricular hasta 72 ECTS¹ para curso completo y hasta 36 ECTS para un semestre².

El total de créditos ECTS a cursar en la universidad extranjera debe coincidir con el que vas a matricular en la UCM como Erasmus. Si no lo puedes ajustar exactamente, te permitimos una diferencia máxima de $\pm 1,5$ créditos.

Dobles grados con otras facultades:

Para tramitar tu movilidad a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, **la mayor parte de las asignaturas** incluidas en el LA tienen que impartirse aquí. Se permite hasta un máximo de un tercio (33%) de asignaturas que dependan de la otra facultad del doble grado, hasta 18 ECTS para un curso completo y hasta 6 ECTS para un semestre.

Rellena el ANEXO II, disponible en nuestra web, y envíalo a la Oficina Erasmus de la otra Facultad para que den el visto bueno a las asignaturas que imparten allí. Una vez firmado, mándalo a nuestra Oficina.

Asignaturas que NO PUEDES INCLUIR EN TU LA (o solo con autorización del Coordinador/a):

- Las materias en **AMARILLO** del Apéndice I solo las puedes incluir en tu LA si tu Coordinador/a las autoriza, tras comprobar que la asignatura extranjera equivalente tiene unos contenidos similares.
- Las materias en **ROJO** del Apéndice I no se pueden llevar al extranjero en ningún caso. Tienes que cursarlas aquí.

Las titulaciones internacionales con universidades extranjeras se regirán por su normativa específica.

¹ Siempre que la universidad de destino permita cursar más de 60 ECTS.

² En la convocatoria Erasmus+ con Terceros Países No Asociados (KA131), puede que la universidad de destino no utilice el sistema ECTS, así que sus créditos no equivalen a los europeos. En ese caso, se tendrá en cuenta que las asignaturas tengan aproximadamente el mismo número de horas de clase.

APÉNDICE I

ASIGNATURAS NO PERMITIDAS O QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN

ESTUDIOS		CÓD.	ASIGNATURA	CARÁCTER	CURSO
TODOS LOS GRADOS		No podrán incluirse en el Learning Agreement: <ul style="list-style-type: none"> • Asignaturas de 1º y 2º curso • TFG/TFM • Prácticas Externas • Asignaturas ya matriculadas previamente y no superadas (segunda matrícula y siguientes) 			
GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	Se necesita autorización Coord. (la asig. en destino debe ser similar)	801177	Diseño de Proyecto de Investigación Etnográfica	OB	3º
		801190	Trabajo de Campo 2: Análisis y Escritura Etnográfica	OB	3º
GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS (plan 2009, en extinción)	No podrán matricular	802445	Sistema Político Español	OB	3º
		802441	Derecho Administrativo	OB	3º
	Se necesita autorización Coord. (la asig. en destino debe ser similar)	802440	Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencia Política	OB	3º
		802446	Sistema Comunitario Europeo	OB	3º
		802447	Sistemas Políticos de Europa	OB	3º
		802444	Análisis del Comportamiento Político y Electoral	OB	3º
		802443	Sociología Política	OB	3º
GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS (plan 2023)	Se necesita autorización Coord. (la asig. en destino debe ser similar)	806636	Teoría y Prácticas de las Democracias	OB	3º
		806643	Partidos y Sistema de Partidos	OB	3º
		806642	Sistemas Políticos de Europa	OB	3º
		806637	Análisis del Comportamiento Político y Electoral	OB	3º
		806638	Sociología Política	OB	3º
		806640	Políticas Públicas I:	OB	3º

			Fundamentos		
DOBLE GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS-FILOSOFÍA (plan 2015, en extinción)	No podrán matricular	900859	Derecho Constitucional	OB	3º
		900876	Sistema Político Español	OB	4º
	Se necesita autorización Coord. (la asig. en destino debe ser similar)	900885	Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencia Política	OB	5º
DOBLE GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS-FILOSOFÍA (plan 2023)	No podrán matricular	902531	Derecho Constitucional	OB	2º
		902542	Sistema Político Español	OB	3º
	Se necesita autorización Coord. (la asig. en destino debe ser similar)	902545	Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencia Política	OB	3º
		902541	Análisis de Datos en Ciencias Políticas	OB	3º
DOBLE GRADO EN DERECHO-CIENCIAS POLÍTICAS (plan 2020, en extinción)	No podrán matricular	902232	Sistema Político Español	OB	3º
	Se necesita autorización Coord. (la asig. en destino debe ser similar)	902239	Sistema Comunitario Europeo	OB	3º
DOBLE GRADO EN DERECHO-CIENCIAS POLÍTICAS (plan 2011, en extinción)	No podrán matricular	900320	Sistema Político Español	OB	3º
	Se necesita autorización Coord. (la asig. en destino debe ser similar)	900340	Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencia Política	OB	5º
		900315	Sistema Comunitario Europeo	OB	3º
GRADO EN SOCIOLOGÍA	No podrán matricular	801240	Estructura Social de España	OB	3º
	Se necesita autorización Coord. (la asig. en destino debe ser similar)	801242	Métodos y Técnicas de Investigación Social Cualitativos	OB	3º
		801246	Métodos y Técnicas de Investigación Social Cuantitativos	OB	3º
GRADO EN RELACIONES	No podrán matricular	802576	Relaciones Exteriores de España	OB	3º

INTERNACIONALES	Se necesita autorización Coord. (la asig. en destino debe ser similar)	802582	Métodos y Técnicas de Investigación en Relaciones Internacionales	OB	3º
		802581	Teoría de las Relaciones Internacionales	OB	3º
		802568	Sistema de la Unión Europea	OB	3º
DOBLE GRADO EN ECONOMÍA- RRII	No podrán matricular	901833	Relaciones Exteriores de España	OB	5º
	Se necesita autorización Coord. (la asig. en destino)	901824	Teoría de las Relaciones Internacionales	OB	4º
		901814	Sistema de la Unión Europea	OB	4º

	debe ser similar)	901848	RR. II. y Procesos de Integración en América Latina	OP	5º	
DOBLE GRADO EN SOCIOLOGÍA- RRII	No podrán matricular	900953	Estructura Social de España	OB	4º	
		900950	Relaciones Exteriores de España	OB	4º	
		900947	Sistema Político Español	OB	4º	
		OPTATIVAS DEL EXPERTO EN DESARROLLO (plan en extinción)				
		900972	Sociología y Política del Desarrollo	OP	5º	
		900973	Sistema Multilateral de Desarrollo	OP	5º	
		900974	Planificación y Evaluación de Proyectos y Programas	OP	5º	
		900975	Género y Desarrollo	OP	5º	
		900976	Urbanización y Desarrollo	OP	5º	
	900977	Trabajo, Empleo y Desarrollo	OP	5º		
		900952	Métodos y Técnicas de Investigación Social Cualitativos	OB	4º	

	Se necesita autorización Coord. (la asig. en destino debe ser similar)	900946	Métodos y Técnicas de Investigación Social Cuantitativos	OB	4º
		900939	Derecho Internacional Público I	OB	3º
		900943	Sistema de la Unión Europea	OB	4º
		900965	RR. II. y Procesos de Integración en América Latina	OP	5º
GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (plan 2018)	No podrán matricular	805660	Derecho Administrativo I	OB	3º
		805665	Derecho Administrativo II	OB	3º
		ESTUDIANTES QUE QUIERAN GRADUARSE CON MENCIÓN:			
		805667	Gobierno y Administración General	OP	4º

		805668	Políticas Públicas en España	OP	4º
		805669	Relaciones Intergubernamentales	OP	4º
		805671	Gobiernos y Administraciones Territoriales	OP	4º
		805673	Derecho Urbanístico y del Medio Ambiente	OP	4º
		805674	Sistema Tributario Español	OP	4º
		805675	Haciendas Autonómicas y Locales	OP	4º
		805678	Derecho del Trabajo	OP	4º
		805679	Relaciones Laborales en el Sector Público	OP	4º
		805680	Seguridad Social	OP	4º
		805681	Prevención de Riesgos Laborales	OP	4º
	Se necesita autorización Coord. (la asig.	805670	Información y Comunicación Institucional	OP	4º
		805672	Políticas Urbanas y Regionales	OP	4º

	en destino debe ser similar)	805676	Política Fiscal y Presupuestaria de la UE	OP	4º
		805677	Contabilidad Pública	OP	4º
DOBLE GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ECONOMÍA	No podrán matricular	901904	Administraciones Públicas en España	OB	3º
		901907	Derecho Administrativo I	OB	3º
		901911	Derecho Administrativo II	OB	3º
		901915	Sistema Tributario Español	OB	5º
	Se necesita autorización Coord. (la asig. en destino debe ser similar)	901920	Contabilidad Pública	OB	4º
		901919	Política Fiscal y Presupuestaria de la UE	OB	5º

MÁSTERES	Solo pueden matricularse como movilidad internacional asignaturas de 2º (en Másteres de 2 cursos) y autorizadas por el Coordinador/a. No se permite TFM, Prácticas Externas ni asignaturas matriculadas previamente y no superadas.
-----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

APÉNDICE II

EJEMPLO DE CÁLCULO DE NOTAS PARA RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

	Notas en el país destino	Notas equivalentes en España (según tabla ANECA para el país destino)	Créditos
Asignatura 1	9	7	5
Asignatura 2	7	5,89	6
Suma total de los créditos			11

Media ponderada = $[(7 \times 5) + (5,89 \times 6)] / 11$	6,394545
Nota media redondeada. Esta es la nota que tendrás en TODAS tus asignaturas.	6,4

Las Matrículas de Honor no entran en la media.